



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
"SEÑOR DE LOCUMBA"**

Creado según R.M. 0485-2007-ED, de Fecha 16 de Noviembre 2007
Licenciado según R.M. N° 00390-2026-MINEDU de fecha 17 de julio del 2026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.° 044 -2026-DG-IESTP "SEÑOR DE LOCUMBA"

Locumba, 15 de setiembre de 2026

VISTOS:

El Acta de Elección de los Miembros del Comité de Evaluación de Gestión Pedagógica, de fecha 10 de setiembre de 2026; el Anexo 03 – Acta de Elección de los Miembros del Comité de Evaluación de Gestión Pedagógica; el Oficio N.° 4189-2026-ORRHH-D-DRE/GOB.REG.TACNA, de fecha 15 de setiembre de 2026; el Memorándum N.° 1227-2026-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA; el Oficio N.° 161-2026-DG-IES "SL"-TACNA; y demás documentos que obran en el expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece el marco normativo para la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Superior;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 085-2025-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 139-2025-MINEDU, se modificaron diversos numerales y anexos de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N.° 085-2025-MINEDU;

Que, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la normativa vigente, corresponde conformar el Comité de Evaluación del proceso de encargaturas de puestos y de funciones de Gestión Pedagógica 2027, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo del proceso de evaluación;

Que, con fecha 10 de setiembre de 2026, se llevó a cabo la elección de los miembros del Comité de Evaluación de Gestión Pedagógica, con la participación de doce (12) docentes contratados del Instituto de Educación Superior Público "Señor de Locumba";

Que, culminado el proceso de votación, se obtuvieron los siguientes resultados: Ing. Ray Daniel Velazco Garces, ocho (08) votos; MVZ. Jhon Tenorio Coaquera, dos (02) votos; e Ing. Ángel Yimy Mandamiento Mamani, dos (02) votos, haciendo un total de doce (12) votos emitidos;

Que, en mérito a los resultados obtenidos corresponde formalizar como miembros titulares del Comité de Evaluación al Ing. Ray Daniel Velazco Garces, MVZ. Jhon Tenorio Coaquera e Ing. Ángel Yimy Mandamiento Mamani, en el orden establecido en el Acta de Elección;



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
"SEÑOR DE LOCUMBA"**

Creado según R.M. 0485-2007-ED, de Fecha 16 de Noviembre 2007
Licenciado según R.M. N° 00390-2026-MINEDU de fecha 17 de julio del 2026

Que, asimismo, se cuenta con los docentes Lic. Erasmo Jinchuña Flores y Tec. René Velazco Chambilla, quienes han sido considerados como miembros alternos del Comité de Evaluación;

Que, mediante Oficio N.° 4189-2026-ORRHH-D-DRE/GOB.REG.TACNA, de fecha 15 de setiembre de 2026, la Dirección Regional de Educación de Tacna designó al Abg. Augusto Manuel Candela Cárdenas, identificado con DNI N.° 00471687, Especialista Administrativo II – Oficina de Recursos Humanos, como miembro alterno del Comité de Evaluación, a efectos de completar su conformación y continuar con las acciones correspondientes al proceso;

Que, siendo necesario formalizar la conformación integral del Comité de Evaluación del proceso de encargaturas de puestos y de funciones de Gestión Pedagógica 2027 del IESP "Señor de Locumba", corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

De conformidad con la Ley N.° 30512, la Resolución Viceministerial N.° 085-2025-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N.° 139-2025-MINEDU, y demás disposiciones vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENCARGATURAS DE PUESTOS Y DE FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 2027 del Instituto de Educación Superior Público "Señor de Locumba", Código Modular N.° 1359041, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N.°	Nombres y apellidos	Condición
1	Ing. Ray Daniel Velazco Garces	Primer miembro titular
2	MVZ. Jhon Tenorio Coaquera	Segundo miembro titular
3	Ing. Ángel Yimy Mandamiento Mamani	Tercer miembro titular
4	Lic. Erasmo Jinchuña Flores	Miembro alterno
5	Tec. René Velazco Chambilla	Miembro alterno
6	Abg. Augusto Manuel Candela Cárdenas	Miembro alterno

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER los resultados de la elección realizada el 10 de setiembre de 2026, en la que participaron doce (12) docentes contratados del IESP "Señor de Locumba", obteniéndose:

Ing. Ray Daniel Velazco Garces: 08 votos.

MVZ. Jhon Tenorio Coaquera: 02 votos.

Ing. Ángel Yimy Mandamiento Mamani: 02 votos.

Total: 12 votos.



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
"SEÑOR DE LOCUMBA"**

Creado según R.M. 0485-2007-ED, de Fecha 16 de Noviembre 2007
Licenciado según R.M. N° 00390-2026-MINEDU de fecha 17 de julio del 2026

En consecuencia, se formaliza su participación como primer, segundo y tercer miembro titular, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER como miembros alternos del Comité de Evaluación a los siguientes servidores:

- a) Lic. Erasmo Jinchuña Flores.
- b) Tec. René Velazco Chambilla.
- c) Abg. Augusto Manuel Candela Cárdenas, designado por la Dirección Regional de Educación de Tacna mediante Oficio N.° 4189-2026-ORRHH-D-DRE/GOB.REG.TACNA.

ARTÍCULO CUARTO.- FUNCIONES DEL COMITÉ Los integrantes del Comité de Evaluación deberán ejercer sus funciones con estricta observancia de las disposiciones establecidas en la RVM N.° 085-2025-MINEDU, modificada por la RVM N.° 139-2025-MINEDU, y demás normas aplicables al proceso de encargaturas de puestos y funciones de Gestión Pedagógica 2027.

ARTÍCULO QUINTO.- PARTICIPACIÓN DE LOS ALTERNOS Los miembros alternos participarán en el Comité cuando corresponda, de acuerdo con los supuestos y procedimientos establecidos en la normativa vigente, garantizando la continuidad y normal desarrollo del proceso de evaluación.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de Evaluación, a la Dirección Regional de Educación de Tacna y a las áreas correspondientes del Instituto, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que la presente Resolución Directoral, el Acta de Elección de fecha 10 de setiembre de 2026 y el Oficio N.° 4189-2026-ORRHH-D-DRE/GOB.REG.TACNA formen parte del expediente correspondiente al Proceso de Encargaturas de Puestos y de Funciones de Gestión Pedagógica 2027.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



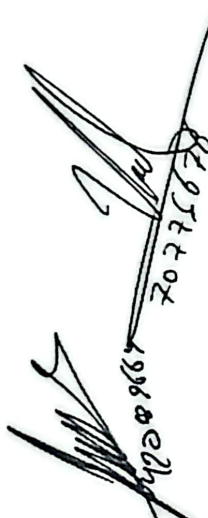
Mgr. EDGAR BRUSILE MEDINA CUSI
DIRECTOR GENERAL



ANEXO 05

CONVOCATORIA PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS IES/UEST/EEST PÚBLICOS PARA EL AÑO 2027

La Dirección General del Instituto de Educación Superior Público Señor de Locumba, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU, CONVOCA al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

- 
1. Jefe de Unidad Académica
 2. Secretario Académico
 3. Coordinador de Área Académica
 4. Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
 5. Jefe de Unidad de Investigación
 6. Jefe de Unidad de Formación Continua
 7. Coordinador de Área de Calidad

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- 
- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
 - b) Tener título equivalente o superior, al mayor nivel académico de alguno de los programas de estudios que oferta la institución educativa convocante
 - c) Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.



- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera con formación adicional o afín a cualquiera de los programas de estudios que oferta la institución.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera, con formación adicional en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral y/o en educación inclusiva o atención a la diversidad en instituciones educativas o en el sector productivo, mínimo de 30 horas.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional o tutoría o psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.

Para el puesto del Jefe de Unidad de Investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
- c) Acreditar la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.



Para el puesto del Jefe de Unidad de Formación Continua, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- c) Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico con formación en programas y/o cursos en programas de gestión, administración o afines.
- c) Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.



- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE GESTORES PEDAGÓGICOS		
CONVOCATORIA PRINCIPAL		
ETAPAS	INICIO	FIN
Convocatoria	16/09/2026	22/09/2026
Inscripción y registro de postulantes	16/09/2026	22/09/2026
Evaluación curricular	23/09/2026	25/09/2026
Publicación de resultados parciales	28/09/2026	28/09/2026
Presentación y absolución de reclamos	29/09/2026	30/09/2026
Evaluación técnica	01/10/2026	01/10/2026
Publicación de resultados finales y cuadro de méritos	02/10/2026	05/10/2026
Elaboración y elevación del informe final	06/10/2026	09/10/2026
Verificación de información	12/10/2026	15/10/2026

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo a la



mesa de partes indicada en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

Forma y canal de postulación:

La presentación a la postulación es presencial, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma; a través de la mesa de partes del IESTP Señor de Locumba, carretera Tacna-Locumba N° 24 en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Condiciones esenciales de la encargatura:

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto o por funciones.

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de 01 de enero del 2027, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos, la evaluación técnica.

Locumba, 15 de setiembre de 2026



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"SEÑOR DE LOCUMBA"

MGR. EDGAR DRUSILE MEDINA CUSI
DIRECTOR GENERAL